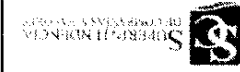


expreso **DE GUAYAQUIL**

Número total de ejemplares
 puestos en circulación
22.463

Sábado, 27 de septiembre de 2014 Año 42 Número 15054 PVP. 70 centavos 60 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoe Eemplar:



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA NORZECA S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AGRÍCOLA NORZECA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Milagro, el 10 de septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución 04 G. 11.0005357 el 22 de septiembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2004.

2.- CELEBRACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGRÍCOLA NORZECA S.A., de la ciudad Guayaquil a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas y reforma del estatuto, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores otorgada el 31 de enero de 2014, ante el Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, mediante Resolución SCV-IN-C-DNASD-SAS-14-0028950 el 25 SEP. 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución SCV-IN-C-DNASD-SAS-14-0028950 el 25 SEP. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGRÍCOLA NORZECA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGRÍCOLA NORZECA S.A., provincia del Guayas, Guayaquil a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores, el Juez y/o asistente que reciba la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO:** La compañía tiene su domicilio en la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

Guayaquil, 25 SEP. 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
 INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

27-28-29 Sept. 2014

